



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 180 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre,

17 SET. 2015

**VISTO:**

Oficio Múltiple N° 38-2015-MINEDU/DM-SENAJU, emitido por la Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de la Educación del 11 de Setiembre de 2015, Informe N° 198-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad del 17 de Setiembre de 2015, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003270 emitida por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS* a favor del señor Regidor Provincial LUIS ALBERTO CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Ancash - Huaraz, para que participe en el V CONGRESO NACIONAL DE JUVENTUDES, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de Setiembre del 2015, organizado por la Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, se establece *"Los Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional"* la misma que establece en el acápite III ALCANCE *"Será aplicable a las autoridades municipales (Alcaldes y Regidores)..."* y dentro de su acápite DISPOSICIONES GENERALES ítem A.- *Toda comisión de servicios debe estar debidamente autorizada fuera del ámbito regional debe ser autorizada por el Alcalde y/o Gerente Municipal...*, ítem B.- *Se precisa que los viáticos por comisión de servicios comprende los gastos por hospedaje, alimentación y movilidad local (incluye la movilidad hacia el lugar de embarque);*

Que, del misma norma interna se establece que *"para los funcionarios y servidores públicos de la MPJB que se les otorgue viáticos para comisión de servicios, deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados partir de la fecha de retorno"*.

Que, del Oficio Múltiple N° 38-2015-MINEDU/DM-SENAJU, emitido por la Secretaria Nacional de la Juventud del Ministerio de la Educación, se cursa invitación al regidor provincial Luis Alberto CCallomamani Rodríguez, como autoridad joven del Municipio Provincial Jorge Basadre, en consecuencia su participación como representante de la entidad, debe ser autorizada por el Titular de la entidad, a su vez el Alcalde Provincial autoriza la comisión de servicios en la modalidad de participación al V CONGRESO NACIONAL DE JUVENTUDES a favor del Regidor Provincial, con fecha 11-SET-2015;

Que, con Informe N° 198-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 062-2015-MPJB (señor Regidor Provincial – Luis Alberto CCallomamani Rodríguez), para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y demás argumentos debe procederse a emitir la respectiva autorización de viáticos;

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Luis Alberto CCallomamani Rodríguez – Regidor Provincial, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Ancash - Huaraz, por el periodo comprendido del 17 al 19 de Setiembre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

LUIS ALBERTO CCALLOMAMANI RODRÍGUEZ, S/. 2,412.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE

(2.3.2.1.2.1) (Pasajes Vía Aérea Ida y Vuelta) = S/. 1,252.00 nuevos soles

(2.3.2.1.2.1) (Pasajes Vía Terrestre Ida y Vuelta) = S/. 200.00 nuevos soles

VIATICOS (2.3.2.1.2.2) (S/. 320 x día) (03 días) = S/. 960.00 nuevos soles

META = 0033 NORMAR Y FISCALIZAR LA CONDUCCION MUNICIPAL

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB sobre otorgamiento de Viáticos a funcionarios y servidores públicos de la MPJB.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Firma manuscrita]*  
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo